

## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302  
[j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR NO. 15001333300220230021500 ACCIONANTE **ZUNY FERNANDA PUENTES CORDOBA** Y DEMANDADO **MUNICIPIO DE TUNJA**. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENDE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS SUPUESTAMENTE AMENAZADOS O VULNERADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD ACCIONADA, SEÑALADOS EN LOS LITERALES A), D) Y G) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998, ESTO ES: EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, EL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS CON LA OMISIÓN EN LA REPARACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 63- Cra. 9 A LA CALLE 63 – Cra. 10 Y LA CALLE 64 Cra. 7 HASTA LA CALLE 64 – Cra. 10 DEL BARRIO ASÍS DE TUNJA.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

DEISY PAOLA TOBO GONZÁLEZ  
SECRETARIA